



Consejo Económico y Social

Distr. general
18 de septiembre 2012

Período de sesiones sustantivo de 2012

Tema 13 d) del programa

Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social

[sobre la base de una propuesta examinada en sesión plenaria (E/2012/L.33)]

2012/27. Asentamientos humanos

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones y decisiones pertinentes sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat¹,

Reconociendo la labor del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) encaminada a alcanzar el objetivo del desarrollo urbano sostenible y la aplicación del Programa de Hábitat,

Recordando el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, titulado “El futuro que queremos”²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat³;

2. *Toma nota también* del párrafo 2 de la resolución 66/207 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2011, en que la Asamblea decidió convocar en 2016 la tercera conferencia de las Naciones Unidas sobre la vivienda y el desarrollo urbano sostenible (Hábitat III);

3. *Observa* el examen en curso de la estructura de gobernanza del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), que tiene por objeto mejorar su transparencia, rendición de cuentas, eficiencia y eficacia;

4. *Reconoce* los avances logrados en el cumplimiento, e incluso la superación, de la meta 11 del séptimo Objetivo de Desarrollo del Milenio, relativa a la mejora de la vida de los habitantes de los barrios marginales, pero expresa preocupación porque los avances no han bastado para contrarrestar el crecimiento de los barrios marginales en el mundo en desarrollo, porque el crecimiento urbano

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), Estambul, 3 a 14 de junio de 1996 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.97.IV.6), cap. I, resolución 1, anexo II.

² Resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo.

³ E/2012/65.



incontrolado ahonda la brecha urbana, acentuando la segregación social en las ciudades y las áreas metropolitanas, y porque será necesario intensificar los esfuerzos para reducir de manera generalizada la brecha urbana en todo el mundo, ya que, en realidad, el número absoluto de habitantes de barrios marginales ha aumentado en más de 50 millones en diez años, y, a este respecto, destaca la necesidad de que los gobiernos y los asociados para el desarrollo redoblen sus esfuerzos de apoyo a los planes y estrategias a todos los niveles destinados a mejorar la vida de los pobres de las zonas urbanas en todo el mundo en desarrollo;

5. *Alienta* a los gobiernos a que, respetando el mandato del ONU-Hábitat y de conformidad con su plan estratégico e institucional de mediano plazo para 2008-2013, continúen apoyando la labor y las actividades de cooperación del ONU-Hábitat en cuestiones relacionadas con las ciudades y el cambio climático, incluido el papel complementario que desempeña en los asuntos relativos al cambio climático dentro del sistema de las Naciones Unidas, en particular en los esfuerzos dirigidos a disminuir la vulnerabilidad de las ciudades frente al cambio climático, prestando especial atención a las poblaciones urbanas vulnerables, los habitantes de los barrios marginales, los pobres de las zonas urbanas y las poblaciones en situación de riesgo;

6. *Alienta también* a los gobiernos a que, según sus circunstancias y capacidades, promuevan criterios de sostenibilidad en la planificación, la construcción y la gestión del acceso al agua potable, el saneamiento adecuado, los servicios urbanos y rurales, la gestión sostenible de los desechos, el transporte sostenible y la reducción del riesgo de desastres;

7. *Alienta* a los gobiernos a todos los niveles y a todos los interesados pertinentes, incluido el sector privado, a que promuevan la participación y el acceso de las personas, en particular los pobres, a políticas, programas y proyectos relacionados con los servicios básicos, incluida la vivienda, con el fin de atender las necesidades de la población rural y urbana;

8. *Acoge con beneplácito* la contribución de las iniciativas a todos los niveles a la movilización de la inversión para mejorar los barrios marginales, la vivienda y los servicios básicos por encima de las metas actuales, e invita a la comunidad internacional a que apoye esos esfuerzos;

9. *Pone de relieve* que Hábitat III y su proceso preparatorio deberán aprovechar plenamente las reuniones previstas, haciéndolas coincidir con los períodos de sesiones 24° y 25° del Consejo de Administración del ONU-Hábitat y con el séptimo período de sesiones del Foro Urbano Mundial, y alienta a las conferencias ministeriales regionales sobre vivienda y desarrollo urbano que se celebran periódicamente y otras reuniones pertinentes de grupos de expertos a que apoyen las actividades del proceso preparatorio, teniendo en cuenta que la conferencia y su proceso preparatorio deberán llevarse a cabo de la manera más inclusiva, eficiente, eficaz e idónea;

10. *Alienta* a la inclusión de todos los interesados pertinentes a nivel local, nacional y regional en los preparativos para Hábitat III;

11. *Recomienda* que la Asamblea General apruebe de manera oportuna una resolución sobre las modalidades de Hábitat III, y, en este sentido, alienta al sistema de las Naciones Unidas, en particular a las comisiones regionales y orgánicas y otros órganos subsidiarios pertinentes del Consejo Económico y Social a que apoyen activamente el proceso preparatorio de la conferencia, según corresponda;

12. *Alienta* al ONU-Hábitat a que siga preparando el plan estratégico para el período 2014-2019 en consulta con el Comité de Representantes Permanentes, de manera abierta y transparente, fijando objetivos realistas y alcanzables para el período que abarca;

13. *Toma nota* del informe del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos sobre el examen de la estructura de gobernanza del ONU-Hábitat⁴, y alienta al ONU-Hábitat a impulsar este proceso, en cooperación con el Comité de Representantes Permanentes, de modo que mantenga su trayectoria de mejora de la transparencia, la rendición de cuentas, la eficiencia y la eficacia de su estructura de gobernanza;

14. *Invita* a la comunidad internacional de donantes y a las instituciones financieras a que contribuyan generosamente al ONU-Hábitat haciendo contribuciones financieras voluntarias más cuantiosas a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, también al Fondo Fiduciario para el agua y el saneamiento y a los fondos fiduciarios de cooperación técnica, e invita a los gobiernos que estén en condiciones de hacerlo y a otros interesados a que proporcionen financiación multianual previsible y aumenten las contribuciones para fines generales;

15. *Solicita* al Secretario General que continúe apoyando debidamente al ONU-Hábitat, de conformidad con el mandato de la Asamblea General;

16. *Invita* a los gobiernos a que sigan promoviendo las ciudades sostenibles y la función de las autoridades locales en sus políticas y programas nacionales de desarrollo, y a que consideren la función ambientalmente sostenible, socialmente incluyente y económicamente productiva de las ciudades en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015;

17. *Decide* transmitir el informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat a la Asamblea General para que lo examine en su sexagésimo séptimo período de sesiones;

18. *Solicita* al Secretario General que le presente un informe sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat para examinarlo en su período de sesiones sustantivo de 2013.

*48ª sesión plenaria
27 de julio de 2012*

⁴ HSP/GC/23/2/Add.1.